



ANEXO I: COMPROMISO DE AVAL - AVAL SOLIDARIO PARA APLAZAMIENTOS O FRACCIONAMIENTOS

(Espacio reservado para el sello de la Oficina de Registro)

DATOS ENTIDAD

La entidad _____, con CIF _____, representada por D/Dña _____, con NIF _____ y D/Dña _____, con NIF _____, con poderes suficientes para obligarse en este acto, según resulta de la verificación de la representación realizada por _____ con fechas _____ y _____, números _____ y _____, constituyen a favor del:

DATOS SOLICITANTE

Sujeto pasivo: _____ D.N.I./C.I.F.: _____
Ante el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, para garantizar el aplazamiento o fraccionamiento de la siguiente deuda tributaria:
Concepto tributario: _____
Recibo/Liquidación número: _____ Expediente número: _____
Importe de la deuda tributaria (en números y letra): _____

EXPONE

Indique lo que proceda:

COMPROMISO DE AVAL

La entidad se compromete a formalizar aval solidario, ante el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, en las condiciones que determina el artículo 48 del vigente Reglamento General de Recaudación, en garantía del cumplimiento del aplazamiento o fraccionamiento de pago de la deuda tributaria.

El aval que ha de prestarse cubrirá el importe de la deuda tributaria, el interés de demora que genere el aplazamiento y el 25% de la suma de ambas cantidades, desde la formalización del aval hasta, al menos, seis meses desde el vencimiento del plazo o plazos concedidos y su devolución requerirá la previa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

AVAL SOLIDARIO

El aval solidario que se presta se constituye con arreglo a las condiciones siguientes:

El presente aval cubrirá el importe de la deuda tributaria, el interés de demora que genere el aplazamiento/fraccionamiento y el 25% de la suma de ambas partidas, desde la formalización del aval hasta, al menos, seis meses desde el vencimiento del plazo o plazos concedidos (art. 48.2 y 5 del Reglamento General de Recaudación) y su devolución requerirá la previa autorización del Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife.

La entidad avalista, que renuncia expresamente a cualquier beneficio y, en especial, al de orden, división y previa exclusión de bienes, se obliga solidariamente al pago al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife de la deuda garantizada, de acuerdo al requerimiento que a este fin se le haga, en los términos establecidos en el artículo 74 del Reglamento General de Recaudación, en defecto de pago del deudor principal. Así mismo responderá íntegramente por el importe avalado, con independencia de que, por cualquier causa, las deudas avaladas queden vinculadas al convenio que pudiera celebrarse en caso de concurso del avalado.

El presente aval ha sido inscrito en esta fecha en el Registro Especial de Avaluos con el número: _____

FECHA Y FIRMA

En _____, a _____ de _____ de 20 _____

El Apoderado

El Apoderado

Firma: _____

Firma: _____